



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)
SUCESIÓN
Rdo: 2012-00172

Previo a resolver la solicitud que hace a través de apoderada la señora **ÁNGELA MARÍA GÓMEZ MONSALVE**, dentro del presente proceso deberá acreditar el interés que le asiste, así mismo indicar a que títulos judiciales se refiere, porque concepto y en razón de que solicita la entrega.

NOTIFIQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJIA
Jueza

Alc

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **127cad1a432be2ccf318f1e32ed4def4d0a6f155f6f38cc1a9144f502fdbff9d**

Documento generado en 21/04/2023 10:15:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>